

## Reglamento | Talleres de Extensión a la comunidad FAUNT

Desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán (FAUNT) se sostiene un espacio de Educación No Formal (ENF) abierto a la comunidad. Desde el principio, los talleres tuvieron como objetivo ofrecer oportunidades a los egresados de esta casa y brindarles un ámbito para su desempeño en el área de Educación No Formal.

El amplio abanico de carreras de las que provienen los graduados y las graduadas pretende una oferta atractiva y variada al medio posibilitando a la Facultad cumplir, en parte, con su cometido de devolver a la sociedad lo que recibió de esta.

El funcionamiento de los Talleres de la Sec. de Extensión de la FAUNT se rigen por las siguientes cláusulas:

- Art. 1 | Se realizará una convocatoria a fines de cada año académico, con el objeto de abrir la presentación de proyectos. La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, de manera conjunta con el Consejo de Extensión de la FAUNT, seleccionará hasta 15 proyectos por cuatrimestre a dictarse los días sábados en forma presencial.

- Art. 2 | Podrán dictar los talleres egresados y egresadas de la FAUNT. El único requisito será que no cuenten con relación de dependencia con la UNT. En tal caso, la Secretaría y el Consejo de Extensión deberán justificar si se realizan excepciones.

- Art. 3 | Los postulantes deben tener la capacidad de facturación, es decir ser monotributistas, para así poder darse de alta como prestadores de servicios de la UNT, en tesorería de la FAUNT.

- Art. 4 | Las propuestas deben ser cuatrimestrales. En caso que la propuesta tenga continuidad, será en el primer cuatrimestre el 1° nivel y en el segundo cuatrimestre el 2° nivel. Es decir, los postulantes solo podrán dictar (1) taller por cuatrimestre.

- Art. 5 | Los proyectos presentados deberán organizarse de la siguiente manera:

- Nombre de Taller (no superar cinco palabras)
- Profesores a Cargo |
- Breve CV de los Docentes (10 renglones)
- Destinatarios |
- Objetivos |

- Actividades |
- Cronograma |
- Requerimientos espaciales, de equipamiento y logísticos que requiera el proyecto |

- Los postulantes deben enviar un archivo en pdf a [sec.extension.faunt@gmail.com](mailto:sec.extension.faunt@gmail.com)

Debe adjuntarse un C.V.; la propuesta deberá contar con los objetivos específicos su estrategia, una planificación de actividades y definir a quiénes está dirigido.

- Art 6 | La selección estará a cargo de La Secretaría de Extensión y el C.A.E., quienes de manera conjunta fijarán un criterio para la selección de los proyectos.

- Art 7 | La Secretaría de Extensión y el CAE fijarán un monto mínimo y un monto máximo sobre los costos de los talleres, siendo el tallerista quien fijará el precio dentro del rango establecido

- Art 8 | Tomando el 100 % del monto total de recaudación de su taller, será un 70% para el/la tallerista y un 30% para la Facultad.

- Art. 9 | Los talleres funcionarán si logran reunir un mínimo de diez personas inscriptas.

- Art. 10 | Comunicación y Difusión | La Secretaría de Comunicación realizará una difusión a través de los canales de información oficiales de la FAUNT.

- Art. 11 | Inscripciones - El trámite de inscripción no es personal, debe realizarse de manera virtual, como será informado oportunamente desde el mail de la secretaria